4

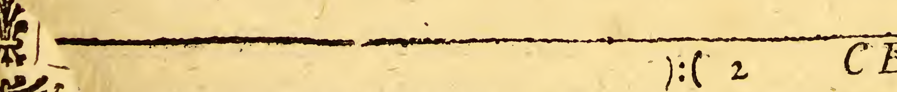
LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor Don Andres de Rueda Rico, Arcediano de Castro, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia de Cordoua, Prouisor general de Cordoua, y su Obispado Sede vacante, doy licencia a *Iuan Serrano de Valeros*, Boticario, vezino de la villa de Montilla para que en esta Ciudad, o en la dicha Villa, pueda hazer, que se imprima este Tratado intitulado *Discurso en la Confeccion Alchermes*. Y los dichos Impressores lo puedan imprimir sin incurrir en pena alguna, que para ello les doy licencia en bastante forma. Dada en Cordoua a veynte y dos dias del Mes de Nouiembre, de mil y seis cientos y veynte y quatro.

El Doctor Don Andres de Rueda Rico.

Por mandado de su Merced,

Iuan del Pozo, Valençuela Notario.



CENSVRA DEL LICENCIADO *Gregorio Vnceta, Medico del Santo Officio de la Ciudad de Cordoua.*

EL Señor Doctor Don Andres de Rueda Rico, Arcediano de Castro, y Canonigo de la Doctoral de la Santa Iglesia de Cordoua, y Prouisor General de Cordoua, y su Obispado; a cuyo cargo està el aprobar, y corregir los Libros, y Tratados de todas y qualesquier facultades y ciencias, que de nueuo salen a luz, auiendome mandado, que yo el Licenciado Gregorio de Vnceta, vezino de Cordoua, y Medico del Santo Oficio della, vea y corrija; y de mi parecer acerca de vn Tratado, q̃ à escrito *Iuan Serrano de Valeros*, hombre docto, y agudo meritissimo Boticario del Excellentissimo Señor Marques de Priego. El qual cō muchas y buenas razones, y cō los mas doctos Autores de Medicina, y Botica, y con calculacion de dosis de los simples medicamentos que el Lectuario de *Confeccion Alchermes* lleua, prueba dos cosas, en las quales consiste la obra deste Lectuario, q̃ son el auer de poner en el doze dramas de *Lapis Lazuli*, y estas no auer de ser tostadas, y no dos, como algunos dizen. Y assi siendo este Lectuario tan conueniente a la vida humana, y tan costoso seria de mucho daño el no hazerlo, conforme el dicho *Iuan Serrano de Valeros* prueba, suplico a V. m. como tan amigo del bien comun, no solo à pruebe, y de por buena la dicha composicion, hecha en la forma dicha, sino le persuada q̃ la imprima. Fecha en Cordoua a 22. de Nouiembre, Año de 1624.

El Licenciado Vnceta.

A LA

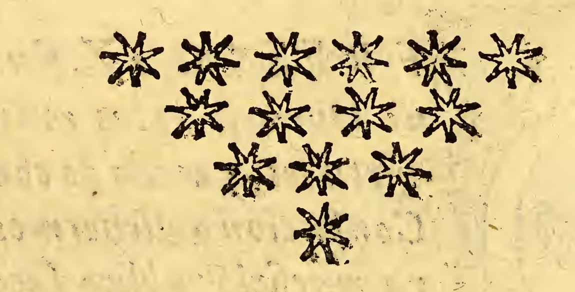
A LA GRANDEZA de Don ALONSO FERNANDEZ DE CORDOVA, Y FIGVEROA, MARQVES DE PRIEGO, Y DE MONTALBAN, SEÑOR DE LA INSIGNE CASA DE AGVILAR &c.

Iuan Serrano de Valeros, ſu Criado.



FREZCO a V. Ex. eſte breue Diſcurſo de las marauilloſas virtudes, y modo de componer la Confeccion Alchermes, que para beneficio publico ſaco a luz, a inſtancia de Medicos inſignes del Andaluzia, q̃ con aduertida atencion le àn conſiderado, ſeruicio es pequeño para

tan gran Principe, pero merecedor de hallar buena acogida en V. Ex. por el afecto de mi voluntad. Suplico a V. Ex. la califique, recibiendo en su proteccion estas primicias de mi ingenio, q̃ haziendoles V. Ex. sombra, hallaran estimacion entre los curiosos, y los malignos no se atreueran á deslustrarlas con atreuidas censuras. Y animado con este fauor, que espero recebir de V. Ex. me esforçare a tomar la pluma, y estampar mayores cosas, que de mi arte tengo escritas, que aunque en estos tiempos es de temer la censura vulgar a quel solamente estará libre della, aquien el fauor de V. Ex. supliere la falta de los merecimintos, y los defectos de la suficiencia.



INTRODVCION.

ALGVNOS que professanle Arte curiosa de la Pharmazeutica, ân tenido gusto que dé mi parecer en la *Confeccion Aichermes*, a quien se le deue por sus marauillosas virtudes justissimo nombre de *Pharmacotheum*, que quiere dezir, medicamento diuino. En el qual me preguntan tres cosas: *Si la de Alchermes y de lapis Lazuli, sean vna misma composicion, si la piedra a de ser quemada, y finalmente, si se tienen de poner doze dramas de lapis Lazuli, o dos, como dizen otros.* Esta es la mas graue circumstancia del medicamento, y en que reparan pocos vsando de las dos dramas por doze; si bien, si la piedra se aya de quemar, o no es de mucha consideracion, si las recetas intituladas de *lapis Lazuli*, y *Alchermes* sean diferentes, tambien es de importancia; y assi en todos tres puntos alegarè las razones, q̃ dan grauissimos Autores con mi parecer, descubriendo que es delito (si assi se puede dezir) poner solas dos dramas de *lapis Lazuli* en esta confeccion, por ser, como es yerro manifiesto de la impression, y donde yo tengo de hazer la ma-

yor fuerça de prueba, como en caso mas graue de los tres, paraque los q̃ saben, tengan ocasion de corregir a sus amigos, los que no àn visto Autores, ni alcançan este lance, con que se cumplirà con el dicho del Eclesiastico, que dize: *Corripe amicum ne forte non intellexerit, & dicat non feci: aut si fecerit ne iterum addat facere.* *Que es como se digera corrige al amigo, porque por ventura con ignorancia, no diga que no hizo mal, y si digere que lo hizo vna vez, que no buelua mas a hazerlo*; que yo pienso ninguno lo recibira mal, porque mejor es ser reprehendido de los amigos, q̃ engañado de los ignorantes, q̃ son enemigos comunes. Mi zelo es persuadirles a que vean recopilado, lo que podrà ser, no ayan visto (pues no lo siguen) y cumplan con las obligaciones del Arte, que es lastima, que en nuestros tiempos, donde ay tanto escrito de medicina, y tanto en fauor de las doze dramas, por dos, que no se atienda, ni repare en ello, siendo de importancia, como muchos Autores lo aduierten con fundamentos tan firmes, y methodicos, que huir de ellos, parece ingratitud, pues esta de ordinario preuierte el juizio, perturba la razon, ciega el entendimiento, y corrompe

Ecclesiastici 19 n.13.

la voluntad, para cuyo remedio, despues q̃ vieron este discurso, me piden que lo imprima, y como dixo Seneca, *Que es mucho mas lo que se deue a manos liberales, que a manos llenas*: lo di a la estampa, sin reparar en el agudo colmillo de la lengua, pues no tiene fuerça contra la verdad, si biẽ aunque mucho adelgaça, jamas quiebra, a quien alude lo q̃ refiere Marco Tulio, quando dixo: *O magna vis veritatis! quæ contra hominum ingenia, calliditatem solertiam, contraque fictas omnium insidias facile se per se ipsam defendat.*

Seneca de Beneficijs, lib. 1. Cap. 7.

Cicero pro Cœlio



DISCVRSO EN LA CONFECCION ALCHERMES.





EN cierta ocaſion dixo Alberto Lolio, q̃ las vaſas de la Republica eran paz, quietud, tranquilidad y vnion, y al cõtrario afirma Platon, q̃ no ay veneno

mas aſpero, ni peſte mas cruel, que la diſcordia, pues desbarata en vn punto las buenas ordenes, huella las leyes, deſprecia los magiſtrados, fuerça los juizios, y llena qualquiera coſa de furor, rabia y crueldad. Muchas deſtas coſas àn cauſado en la arte, y venerada facultad de medicina, aquellas tan reñidas contiẽdas, q̃ tuuo Luis de Ouiedo, con Franciſco Velez de Arciniega, entre las quales contradixo la prefacion de ſu Pharmacopea, cerca de la cantidad de *lapis lazuli*, que ſe deue poner en la *Confeccion Alchermes*, y con auer lo mirado tan de eſpacio, conputando los Codices antiquiſsimos, y modernos, y auer trabajado, como tan docto en la aueriguacion deſte caſo, le replicô mas largo, de lo que ſe deuia a ſu buena y ſabia dotrina, fundado en algunas coſas, que remito al Letor en la *Confeccion Alchermes*, que pone el dicho Ouiedo, las quales aunque parezca, que tienen fuerça por ſer de vno de los peritos en nueſtra profeſion. Con

todo

todo esso la pasion muchas vezes escurece la razon sin atender al bien de la concordia, por quien dixo Cornelio Frangipane, (sujeto de raras, y exquisitas letras,) o buena y dulce paz, hija de Dios, madre del resposo y tranquilidad, hermana del amor, ministra de la caridad, ama de las ciencias y artes, dueño de las haziendas, conseruadora de las republicas y ciudades, que es lo mismo, que aduirtîo Salustrio, quando dixo: Con la concordia crecen las cosas pequeñas, y con la discordia las muy grandes se disminuyen. *Concordia paruæ res crescunt, discordia maximæ dilabuntur.* Y como a Ouiedo le faltó la concordia, y vnion, desta sentencia állegado su daño a tanto, que piensan algunos, que la confeccion de *lapis lazuli*, que trae Iuan Mesue en el libro de sus Simples, cap. 14. de *lapide stellato*, es diferente de aquella, que en la distincion 1. de *electuaris*, pone el dicho Mesue con titulo de *electuarium ex granis tinctoris*, siẽdo todo vna misma co-

Salustrius de Velo Iugurtino.

Ioannes de Castro distinctione 1. & 2. de confectione Alchermes.

sa, como lo tiene probado Iuã de Castro, *Sãctæ inquisitionis Cordubensis Pharmacopeus; en el Tratado, que hizo destas confecciones, donde dio luz a los que ignorauan, que la vna confeccion, y la otra eran vna misma cosa, y como en la de Alchermes se tienen de poner las doze dramas de lapis lazuli, que pide Mesue en esta confeccion, y no dos*; porque si alguno quiso sustentar aquesto cõtradiziendo la verdad, procedio sin duda de vna enagenada volũtad, pues quien la tiene pocas, o ningunas vezes, la puede vencer, como aduirtio Seneca, diziendo: Mucho mas facil es regir vna ciudad de gente Barbara, y que no puede sufrir gobierno ageno sobre si, que domar vn hombre su propia voluntad: y tiniendola enagenada, recogerla dentro de si, y restituirla a si mismo. *Gentes facilius est Barbaras, impatientésque alieni arbitrij, regere, quam animum suum continere, & tradere sibi.* Y assi para que se vea, que se tienen de poner doze dramas, y no dos, (como cosa tan verdadera) lo te-

Seneca de beneficijs lib. 5. cap. 7.

go de probar de nueuo con las razones, y Autores que se siguen, a q̃ no me mueue discordia, pasion, ni enagenada voluntad.

Imposibile enim est Pharmaco, ritè vti eum qui vim ipsius non noscit, iuxta cuius efficatiam auxiliatur. Refiere Galeno, como si dixera; imposible cosa es, que alguno vse bien del medicamento, q̃ no conoce su accion, conforme la eficacia con qne obra; por donde creo ignoran algunos, que la confeccion de *lapis Lazuli*, que pone Mesue en el cap. alegado, sea diferente de la *confeccion Alchermes*, que escribe en el lugar ariba citado, mouidos segun dizen, en que la cantidad de doze dramas es grande, y ecesiua sin atender, que por razon de la libra y media de azucar, y los demas poluos, con que se compone esta cófeccion, no le pertenece a cada drama tanto *lapis Lazuli*, como ellos piensan, y si supierá de simples, y conpuestos, echaran de ver que se puede dar de ella mucha mayor cantidad, pues

Galenus de compositione Pharmacorum secundum locos lib. 6. cap. 1.

Ioannes Mesue de Simplitium purgātium medicamētorũ castigatione lib. 2. cap. 14. de lapide stellato.

Wecherus lib. 2. in Antidotari speciales.

aun estando por lauar, la dà Mesue desde vna drama, hasta dos y media. *Dosis eius est à drachma vna, vsque ad drachmas duas, & semisem.* Y en las pildoras de *lapide lazuli*, le pertenece casi ocho granos a cada drama. y destas dize Mesue, que se den dos dramas. *Da drachmas duas cum aqua casei*: en las quales se dobla la cantidad, de manera que se contienen en ellas mas de quinze granos, y en las de *lapide Armeno*, a cada drama le pertenecen treze granos; y si se toman dos escrupulos, segun el dosis q̃ les dà Wechero, les cabe poco menos de ocho granos y medio; cuya cantidad asi de los vnos, como de los otros es mayor que aquella que le viene pro rata a cada drama de la *cōfeccion Alchermes*, luego no es mucha cantidad poner doze dramas en la dicha composicion, pues asi las dichas pildoras, como la confeccion, todas se toman contra melancolia, cosa que no podra hazer aquesta con tan pequeña cantidad, como le puede venir a cada dra-

ma poniendo en ella las dos de *lapis lazuli*, que alegan algunos, porque ſi de toda la compoſicion ſalen ciento y ſeſenta y cinco dramas y vn eſcrupulo, y las dos de *lapis lazuli* tienen ſolo ciento y quarenta y quatro granos, claro eſtá, que a cada drama le pertenece menos de vn grano, cantidad tan pequeña, que con ella es impoſible conſeguir lo que Meſue pretende; ſi bien ſi ſe compone con doze, le perteneze a cada vna cinco granos y caſi vn tercio, y ſi ſe haze el computo con la que eſcriue en el capitulo 14. *de lapide eſtellato* con lleuar ciento y cinquenta dramas de açucar que ſon ſeis mas de libra y media, que lleua aqueſta ſegun la receta del Meſue nueuo, con todo eſſo le pertenecen otros cinco granos, y caſi vna ſeſta parte, que ambas diferencian en tan poco como ſe vè, cuya cantidad es mas ſuficiente para que la confecciō haga los efetos, que della ſe pretende, que no aquella q̄ correſpōde a menos de vn grano; por lo qual

no ſe puede negar que *la confeccion Al-chermes* tiene de lleuar doze dramas de *lapis lazuli*, y no dos como mejor ſe prouarâ a delante.

¶ A lo de la diferencia de los nombres, ya ſe ſabe que por la mayor parte, los medicamentos compueſtos toman cada vno ſu nombre de aquel ſimple que lleua mayor cantidad; y aſsi en la confeccion de *lapide lazuli* hizo Meſue conforme a razon, de llamalla por eſte nombre, por lleuar tan grande cãtidad como ſon doze dramas de *lapis lazuli*, y no hizo mal en la diſtincion primera de los lectuarios, llamarla *confeccion Alchermes*, por la cãtidad de vna libra que lleua de ſeda tinta con grana q̃ es de dõde tomò el nõbre, porq̃ eſte ſe dixo del grano, dentro del qual nace el guſanillo, y eſte ſe llama *Cocco* del nombre Griego κόκκος y de aqui ſe dixo eſta cõfeccion *διὰ κοκκῶν βαφικῶν id eſt ex granis tinctoris dici poteſt*: como interpreta Siluio; *y de Cocco ſe dixo Coquinilla*, aquien oy corrompiendo el

Iacobus Siluius in Meſue de confectione Alchermes.

boca-

bocablo le dizen Cochinilla, y porque el gusanillo que se cria dentro, se llama en lengua Arabiga *Karmes*, se formò el nombre de *Carmesi* aquella seda que se tiñe con sus poluos, y de aqui se vinò a dezir *Alchermes* esta confeccion, añadiendo el articulo Arabigo, *Al*, demanera que Mesue andubo puntual en estos nombres, y no merece calumnia, por auer puesto esta confeccion vna vez entre los simples, y otra con los electuarios, que es adonde estan los yerros por las impressiones: que esto fue, lo que se quiso aduertir tambien (entre otras cosas) en aquella curiosa adicion que Christophoro Georgio Florentino de Honestis haze sobre la confeccion *Alchermes*, en el Mesue impresso en Venecia el año de 1558. que dize assi. Pero abrà alguno que quiera dezir, que aquella confeccion que se pone entre los simples, se llama confeccion de *lapis lazuli*, porque lleua mucha cantidad desta piedra, y porque en esta no se halla tá-

ta por essa razon, se dize confeccion *Alchermes*, mas con todo esso creo yo, que antes fue hecho aquesto por yerro del escritor, que por otra razon alguna. *Nisi quis velet dicere, quod illa quæ in simplicibus describitur cõfecio lazuli denominatur: quia in ea magna quantitas de lapide lazuli ingreditur, & in ista non: ideo confeccio Alchermes dicitur: tamen credo potius errore scriptoris factum esse, quam alià ratione.* De suerte que no ay paraque pensar, que por la diferencia de los nombres, son diferentes composiciones; a cuya causa dize Cronenburgio sobre el azeyte de Anthemidis que por la diferencia de los nombres suceden muchos yerros. *Multerum errorum multa nomina causæ sunt*: con que a estas dudas queda respondido con raçon: aunque la mejor, y mas eficaz es, la que Mesue dize que hazian los doctos y sabios en las confecciones de Alegria, quando vsauan desta piedra, de la qual repartian ocho dramas a cada libra de confeccion. *Quidam autem*

Christophorus Georgius Florentinus de Honestis in Mesue de confectione Alchermes.

Bernardus de Senius Cronenburgius lib.8. de comp. medicamentorum.

ex ſapientibus poſueruntipſum poſt eius ablutionem in confeccionibus letitiæ, & propriè dragmas octo ex eo ad libram vnam ex confectione, que es lo miſmo que refiere Sepulueda tratando deſta confeccion, en la qual dize, que los ſabios antiguos vſarõ ſiempre, poner en las confecciones de Alegria a cada libra ocho dramas de *lapis lazuli* labado, y preparado, y como toda eſta compoſicion es libra y media, ſe ſigue claro, que en toda ella ſe tienen de poner doze dramas de *lapis lazuli. Quod antiqui ſapientes conſueuerunt in libra vna confectionis Letitiæ drachmas octo lapis lazuli loti & præparati, & cum iſta confectio Alchermes ſit ex talibus confectionibus, & tota ſua compoſitio ſit libra vna & ſemis, ſequitur quod pro tota iſta confectione debent poni drachmæ duodecim lapidis lazuli loti præparati.* Pues ſi de toda la de Alchermes ſale libra y media antes mas, que menos, claro eſtà que a cada libra le correſponden ocho dramas, y no menos: luego yerro ay en la impreſ-

Meſue de ſimplicibus, cap. 14. de lapide ſtellato.

Ferdinandus à Sepulcuda in 1. diſtinctione de medicinis confortatiuis, & alteratiuis.



ſion que dize ſe pongan ſolas dos dramas. Que eſto ſea verdad, lo primero ſe colige del Meſue nueuo comentado por Siluio, Manardo, Acoſta y otros ſobre la *confeccion Alchermes*; pues diziendo en la receta *lapidis Cyanei loti & præparati, Margaritarum albarum ana drachmas duas*, (que es donde eſtá el yerro) repite en el margen, que ſe tienen de poner doze dramas de *lapis lazuli* conforme ſe dize en los codices antiguos. *Lapis lazuli boni & præparati drachmas duodecim habēt aliqui ex veteribus codices: ſic & lib. ſimp.* Caleſtano tratando de la *confecciõ Alchermes* confirma lo miſmo, ſegun ſuenan ſus palabras, que traducidas del Toſcano dizen aſsi: *Eſta confeccion es muy excelēte, y en quãto ella promete es cierta y fiel, tanto que como diuino Antidoto es eſtimada de Reyes y Emperadores, y de otros perſonages iluſtres, cuya deſcripcion ſe lee bien defectuoſa enel Antidotario de Meſue, y tambien ſe lee enel cap. que eſcriue el miſmo de lapide ſtellato, con nombre de confeccion*

Meſue distinctione 1. de electuarijs.

Girolamus, Caliſtanus in obſeruatione confectionis de Alchermes.

de lapis lazuli de ſu inuencion. Defectuoſa y deprauada, como auemos dicho, es la que ſe lee enel Antidotario, caſi en todos los textos de Meſue, porque o ſea culpa del Interprete, o deſcuido de los Impreſſores, ſe hallã en ella diez dramas menos de lapis lazuli, y puede eſte yerro auer ſucedido facilmẽte por auerſe dexado algunos de poner el numero diez que ſe forma con la letra. x. por lo qual muchos Boticarios an creydo, y tienen porcierto, que eſta confeccion ſe aya de cõponer con ſolas dos dramas de lapis lazuli, creyendo ſer diferente la cõpoſicion Alchermes, de aquella que eſtá eſcrita en el cap. de lapide eſtelato. Haſta aqui es de Caleſtano, Autor que entendio eſte punto mas agudamẽte que otro alguno: luego en la impreſsiõ eſtuuo el yerro: por cuya cauſa dize Sepulueda en el lugar citado. Oxala no ſe vuieran inuentado las impreſsiones paraque no ſe hallará en los libros tantos yerros como ſe hallan. *& propter hoc ego dico quod vtinam impreſsiones non fuerant inuentæ, ne tanti errores in libris inuenirentur, ſicut*

Ferdinandus à Sepulueda in eodem loco.

inueniuntur. Que esto bien se vè lo dixo el Autor con sentimiento de yerro tan considerable, y no porque ignoraua el bien de las impressiones.

¶ Que se hallẽ muchos yerros por las traduciones, no es solo en la *confeccion Alchermes*, pues Manardo Ferrariense tratando de las pildoras de *lapide Armeno* dize, que en la antigua interpretaciõ està la receta desta mnaera. Hiera picra, Epirhimo, Agarico, y Escamonea, de cada cosa quatro escrupulos, y de la piedra Aemeno lauada quatro dramas, y de clabos veinte granos. Y en otro exemplar se lee, de escamonea dos escrupulos, de piedra Armeno quatro escrupulos. Y en otro finalmente se lee, de cada cosa quatro escrupulos. *In antiqua interpraetatione hoc modo; Picrae Epithimi, Agarici, Escamoneae, ana escrup. iiij. lapidis Armeniloti drachm. iiij.* Gariophil. *gra.* XX *In alio exemplari legitur, Escamoneae escrup. ij. lapidis Armeni escrup. iiij. In alio legitur, ana escrup. iiij.* Y el texto nue

Manardus in confectione Alchermes.

uo de Mesue diferencia en todo con las demas cosas. Otro yerro de importancia aduirtio muy bien Alexandro Massaria tratando del Ruibarbo, y del Dosis tã grande que se halla en los codices de Mesue, en que reprueua se den las diez dramas en infusiion, y las quatro en sustancia que dize el texto, porque quien tal tomare serà con detrimento, y peligro de la vida, y se resuelue con autoridad de Siluio Gallo en que este yerro antes setiene de atribuir a estar los codices deprauados, q̃ no al Autor. *Sed ego cum Siluio Gallo puto eiusmodi errorem potius Codicibus deprauatis, quam Mesue esse tribuendum.* Tambien vn moderno en la animaduersion del emplasto de Guillen serben, aduierte otro yerro que està en este emplasto en los codices antiguos de Sepulueda pues en lugar de *Ceræ* dice *Iere*, y exorta mucho à los de nuestra profesion no cometan tal y no cõ ser medicamento que se aplica à las partes exteriores donde no puede ha-

Alexander Masariæ, lib 7. de medicamentis purgantibus, cap. 19. de Rhabarbaro.

zer

Fragosus de emplastris animaduersiones.

Angelus Palea & Bartolomeus ab vrbe.

zer tã grãde daño como aquellos que interiormente se aplican. *Ceterum maxime cauendum est ab errore reperto in antiquioribus codicibus huius Autoris vbi legitur mendose Ieræ pro Ceræ.* Y para no cãsar con particulares exemplos, con los yerros que ay en las composiciones, y se haga al proposito deste medicamento *Alchermes* y su Autor, podrá ver el que quisiere aquellos insignes Romanos Angelo Palea, y Bartolome ab vrbe los quales apuntarõ los yerros que por la impresiõ se án cometido en Mesue, y se verâ como en las composiciones, no ay vno, sino muchos yerros, los quales aueriguaron los Autores referidos, que vierõ los codices antiquissimos manuscritos de Mesue: luego llano es, que en las composiciones ay yerros por la impression, y lo que veo es, que todos los mas aunque tropieçan en este de la *confeccion Alchermes* passan por cima, los ojos cerrados.

¶ El Lusitano Acosta (varon de singular erudicion) en el comento que

haze ſobre la *confeccion Alchermes*, dizé tambien que los ſabios ponian en cada libra de confecciõ de alegria ocho dramas de *lapis lazuli*, y que poner dos en la confeccion Alchermes tiene por ſin duda, que es error, por lo qual aconſeja que ſe pongan doze dramas, por las dos que pide el texto. *Sapientes quoſdam eius drach. octo vni antidoti libræ adiunxiſſe aſſerat inſigni cum auxilio ad afectus melancholicos, & ad eorum imitationem ipſe quoque ſuum hoc paret: ſubeſſe hoc in loco errorem arbitrandum, & drach. duodecim pro duabus reponendum.* Que es lo miſmo, q̃ ſe hallara eſcrito en aquella adicion citada de Chriſtophoro, ſobre la *confeccion Alchermes*, que pone el Meſue impreſſo en Venecia, pues reparando (como es razon) que en vna rezeta pida dos dramas de *lapis lazuli*, y en otra doze reſuelue el caſo, diziẽdo q̃ fue yerro del Eſcritor. *Quod factum fuiſſe credo errore Scriptoris potius quam alia ratione.* Coſa que parecio a Iacobo Siluio, muy conforme a meto-

Ioannes de Acoſta in confectione Alchermes.

Chriſtophorus Georgius Florentinus de Honeſtis in eodem loco.

Iacobus Siluius in Mesue.

Ioubertus in confectione Alchermes.

Girolamus Calestanus in confectione Alchermes.

Siluaticus in litera A. dixit, Ana, sursum vel æquale interpretatur, vel rectum, vel pariter re intus similiter.

Saladini tertia particula de dosibus, & ponderibus, a(

do, y razon, pues en la glossa que haze sobre Mesue, dize desta manera: *Lapidis cyanei loti, & præparati drach. xij.* y prosigue luego, diziendo; *Margaritarum drach. ij.* que es lo mismo, que aduirtio Iouberto en su Pharmacopea. Este modo de componer la *confeccion Alchermes*, con doze dramas sigue tambien Calestano, en las obseruaciones de los Lectuarios, pues entre las otras cosas de la receta, quando llega a tratar de la piedra azul, dize desta modo: *Di lapis lazuli lauato, & præparato dramme do de ci*, y passa adelante, diziendo: *Di per le fini dramme due*. Con que se responde tambien a los que dizen aquello de la particula Ana (diccion, q̃ ni es Griega, ni Arabiga; aunque Saladino dize: *Quod Ana est digestio Græca, & tantum importat quantum æqualiter*; que quiere dezir lo mismo que singulorum) fundādo su apasionada quimera, en que bien pudo Mesue pedir dos cosas, sin dezir (*Ana*) y que assi lo hizo con el *lapis lazuli*, y

las perlas, como lo quiſo en otros cõpueſtos, que pidio dos y tres coſas, de vn miſmo peſo, ſin dezir (*Ana*) que fuera facil de creer aqueſto, ſi no eſtuuiera tan probado como eſta, que pedir dos dramas de *lapis lazuli*, en eſta compoſicion fue notable yerro del eſcritor, auiendo de pedir doze, y luego dos de perlas, coſa que concluye marauilloſamente Caleſtano en la obſeruaciõ de las coſas de la dicha compoſicion, para confuſion de aquellos que no quieren creer, que ſe tiene de hazer con doze dramas, pues traducido el Toſcano en Caſtellano, dize aſsi.

de eorum nominibus, & differentijs, &c.

Aora ſe nos viene a la memoria, que eſtando en Roma en la botica de Micer Pedro Paulo Eſtefanelo, auiendo de componer eſta confeccion, para el Iluſtriſsimo Aſcanio Colona, que eſtaua agrauado de vna ſyncope tan cruel, que lo puſo en lo vltimo de la vida, dezimos que deſpues de auer cobrado ſalud, remunerò muy bien al Medico que la ordenò, a la qual compoſicion auiendoſe hallado juntos muchos medicos, y boti-

Girolamus Caleſtanus in obſeruationi confectionis de Alchermes.

cartos concordaron, que la cantidad de lapis lazuli, quē se auia deponer en aquella composicion auian de ser doze dramas, de mas que aquesto mismo auia constado por vn texto antiquissimo, que yo mostré en vn tratado doctissimo de Marsilio Fizino, Philosopho singular. Hasta aqui es de Calestano, donde se hallarà bastante prueba de la pasion deOuiedo sin descargo alguno, pues enel lib. 3. de su Methodo, entre otras cosas de la *confeccion Alchermes*, quando trata cerca de aquel punto del Mesue antiguo, q̄ refiere Arciniega, que tiene en su poder, dize desta manera. *Y vsando de la cortesia, que vsa el que cree lo que le dizen sin auerlo visto, confessamos que està assi en su Mesue antiguo; pero negamos que esse Codice sea el verdadero.* Cosa que descubrè desenfrenada pasion porque Arciniega, quando no fuera justo creerle por muchas cosas dignas de su autoridad, seà de creer, porque tiene testigos fidedignos, que contestan en la verdad que trata; y no merece Vituperio por

auer mudado de parecer, pues querer lleuar hasta el fin el començado yerro es de muy locos, como dixo Seneca. *Demens est qui fidem præstat errori.* Y antes tiene por sabios a los que mudan de parecer, quando lo lleuan errado, como Seuera enel mismo libro cap. 38. mayormente q̃ Ouiedo si bié se aduierte (vsádo de la cortesia, q̃ merece su buena memoria) no prueua cosa d̃ quanto dize cerca destos puntos con Autores átiguos, ni modernos, q̃ son con quié se tiene de probar las cosas dudosas, y pues no ay de su parte mas q̃ razones suyas sin Autoridad, justo es que se estè y passe por lo q̃ dixo Arciniega, q̃ cócuerda con lo que vieron Marsilio Fizino Philosopho antiquissimo, Iacobo Siluio, y Calestano, varones de gráde estimació, q̃ symboliça tambien con lo que se pone enel margen del Mesue nueuo, que es lo mismo, q̃ aduirtio el Autor que compuso el *modus faciendi*, en quanto al yerro de los dos dramas por doze, y siendo esto

Seneca de beneficijs lib. 4. cap. 36. & cap. 38.

Marsilius Ficinus Siluius & Calestanus de hac confectione agentes.

Autor de modo faciendi in confectione Alchermes.

assi, no es marauilla que tambien diga Sepulueda, que se tienen de poner las doze dramas como cosa determinada por los famosos y sabios Medicos de Valencia, luz de aquesta professión. *& ita fuit determinatum in Valentia lux istius artis a Medicis sapientissimis illius Ciuitatis.*

Ferdinandus à Sepulueda in eodem loco.

¶ A lo que dizen que la confeccion de *lapis lazuli* es diuersa de la de *Alchermes*, se responde con mucho de lo alegado que no es assi, demas de loqual Iacobo de Bosco tratando desta confeccion dize, que entre nosotros está en vso aunque no mucho, y que el señor Mesue en el cap. *de lapide estellato* escriue vna confeccion de *lapide lazuli*, laqual, y esta de *Alchermes* es vna misma cosa. *Hæc apud nos est in vsu, sed non multum, dominus Mesue in cap. de lapide estellato habet confectionem lapidis lazuli, & idẽ est.* Palabras q̃ à prueba muy biẽ Christophoro en aquella adiciõ citada q̃ tiene el Mesue Venecciano sobre la *confeccion Alchermes*, q̃ dize assi. *Hanc*

Iacobus de Bosco de electuarijs, & confectionibus.

Christophorus Georgius Florentinus de Honestis in eodem loco.

con-

confectionem iterum ſcripſit Meſues in ſuis ſimplitibus, cap. de lapide ſtellato, quam appellat illic confectionẽ de lapide lazuli, & hic confectionem Alchermes. Cuya verdad comprueua marauilloſamente las virtudes que Meſue les da a la vna, y a la otra tan iguales que no diferenciã en nada, ſi bien es concerniente a razon, que no lo podian hazer, ſi tuuieran alguna diferencia, pero como los ſimples ſon todos vnos, fermentados en la vna compoſicion, y en la otra hazen vn efeto, lo que no hizieran ſi fueran diferentes, por lo qual Iacobo de Boſco en confirmaciou de que aqueſtas dos compoſiciones no ſon diferentes proſigue diciendo: *Meſues de lapide lazuli loquitur in cap. de lapide eſtellato: & ibi deſcribit confectonem de lapide lazuli: quæ videtur eſſe eadem cum cõfectione de Alchermes: & ſic ſi legis iſtam deſcriptionem de Alchermes cum illa de lapide lazuli videuis quod in ſinplicibus. & in virtute, & in omnibus conueniunt.* Eſto confirma tambien Sepulueda en el

Iacobus de Boſco in eodem loco.

lugar

lugar arriua citado, paraque los incredulos a caben de confessar que la diferencia de los nombres desta composicion de ninguna manera la haze diferente, antes ambas recetas son vna misma cosa, de vnos efetos, vna dosis y de vna misma operacion. *Dico quod ponatur libra vna, vt Mesue præcipit in cap. de lapide estellato in confectione de lapide lazuli quæ eadem est cum ista, & in confectione Alchermes posita in antidotario antiquæ translaticnis dosis omnium medicinarum est posita sicut in confectione de lapide lazuli & sic deuet poni, & est quod in confectione de lapide lazuli quæ similis est cum ista, & easdem operaciones facit.* lo mismo es aquello que nos enseña Christophoro en la adicion citada sobre la confeccion Alchermes, pues ponderando en ella q̃ fue yerro del escritor poner dos dramas de *lapis lazuli* donde auia de poner doze funda su raçon en que siendo la vna y la otra receta vna misma cosa, y de vnos mismos efetos, no auia de diferenciar

Ferdinandus à Sepulueda in eodem loco.

en el peſo del *lapis lazuli nam ambabus ijdem effectus ſiue vtilitates atribuuntur.*

Christophorus Georgius Florentinus de Honestis in eodem loco.

¶ Y ſi alguno dixere, que aunque eſtâ bien probado, no ſe puede negar que diferencian eſtas dos recetas aſsi en el peſo de algunos ſimples, como en la falta del muſco? digo que diferencian entre ſi en la cantidad del *ligno Aloes*, y en la del *Darſeno*, y en el auſencia del muſco, pero ſiendo ambas recetas de vn Autor pudo ſer, q̃ la que eſcriuio primero entre los ſimples por algunos reſpetos acrecentaſſe el peſo de los vnos, y minoraſſe el del otro, en la que compuſo deſpues en la diſtincion primera de los electuarios, *verbi gratia*, en la *de lapis lazuli*, pidio ſeis dramas de *Ambar*, *y de ligno Aloes*, *y Darſeno*, de cada coſa quatro, y en la *confeccion Alchermes* dexo el peſo del *Ambar*, ſolo en quatro dramas, y acrecento el de *ligno Aloes*, *y Darſeno*, en ſeis de cada vno, quanto mas que ſe deue creer auer ſido todo aqueſto notable yerro del Impreſſor, y no otra

causa alguna como marauillosamente lo aduierte Christophoro en la adiciõ citada delMesue impresso en Venecia, que dize assi. *Quo ad alia etiam diferũt iste duæ descriptiones, quia in scripta in simplicibus ponuntur drach. vj. ambre hic vero drach. iiij. & Ligno aloes: & Darseni ana drach. iiij. in præsenti vero scribitur ana drach. vj. quod factum credas potius errore quam alia ratione.* Que es conforme a lo que cita Arceniega, como vno de los mas peritos de nuestro arte diziendo, que en vn texto antiguo, que tiene de Mesue, se echa de ver que son vnas estas composiciones, y que no diferenciá de ninguna manera en simples, ni en cantidades; pero pongamos caso, que ay alguna diferencia, para consuelo de los q̃ reparan enello. A quien se responde que bien pudo Mesue, como inuentor de la composiciõ, alterar los simples cordiales; pero no el *lapis lazuli* porque este en toda la cõposicion tiene la prerrogatiua contra la melãcolia, y humores adustos mũdificando

Idem in eodem loco.

Franciscus, Velez, ab Arciniega in præfatione Pharmacope.

las venas, y la sangre, q̃ es el oficio q̃ tiene aq̃sta piedra como dize Mesue; *Solutione educit melancoliã, & humores adustos & mundificat varas & sanguinem ab eis.*

Mesue de simp. cap 14. de lapide stellato.

¶ Mas si le parece a alguno, que entre sus loables virtudes tambien tiene otras, q̃ son adustiua, solutiua, vomitiua, putrificatiua, y que con su fortaleza quita las verrugas, y temeroso destas propriedades alegare, que es mucha cantidad las doze dramas, para composicion tan cordial, se responde que antes que goça de su preparacion, y lauaciones causa aquestos y otros daños, pero lauada y preparada, como conuiene se le reprime, y quita toda esta acrimonia, y viene a quedar benigna y saludable, tanto que no solamente no es venenosa, empero tambiẽ tiene en si vna virtud cordial, amiga de la naturaleza humana; porque dado caso que tenga alguna mordacidad, la pierde con la lauacion, y se torna medicina tan familiar, que beuida purga, sin de sabrimiento alguno

el humor melancolico, y sana todas aquellas enfermedades que del padecen, y es remedio saludable contra la pestilencia, y contra qualquier veneno mortifero, como dize Laguna, en confirmacion de todo lo qual Matiolo en los Comentarios sobre Diescorides, dize: *Experientia enim certa scio, quod si bene abluatur, multum iuuat, & vel nihil vel parum ledit.* Y añade poco mas adelante. *Quandoquidem eius per acuta stipticaque facultas pluribus lotionibus ab eo facile tollitur*: que esto es lo q̃ quiso aduertir Alcanzi Habel, quando dixo: *Habet virtutem adustiuã putrificatiuam, & ideo aufert Berrucas. Sed quando sumitur interius laxat humorẽ melancholicum: & mundi fiat sanguinem ab humoribus grossis*; porque sabia que para tomar por la boca, auia de estar lauada, y preparada. Esto notò muy bien Alexandro Traliano, Professor, medico famosissimo, tratando de la piedra Armeno, de quien dize, si el enfermo no tuuiere tanta necesidad

Laguna lib. 5. cap. 65.

Matiolus lib. 5. cap. 66.

Matiolus in eodem loco.

Alcanzi Habel in Serap. cap. 389.

de purgacion por vomito, ſi no de hazer ſu euacuacion por el vientre en tal caſo, ſerà bien lauar la piedra haſta doze vezes, porque ſi aſsi ſe hiziere la piedra, no podra cauſar purgacion, o compreſion de ſtomago; antes con menor peſadumbre harà ſu euacuacion de aquel humor melancolico, y terreſtre, como pocos dias à que eſperimentamos el prouecho, que deſto nos reſulto. *At ſieger purgatione per vomitum non admodum indigere videatur, ſed per imum ventrem totum vitioſum humorem exire conducat, tunc lapidem eluere oportet, vſque ad duodenas vices.* Aunque Matiolo, como tan acerrimo eſcudriñador aduirtio eſte punto, cerca de las vezes que ſe tiene de lauar, diziendo: *Vetus legit quinquagenas vices.* Que es el numero prefecto deſta lauacion, y proſiguen ambos con dezir. *Vbi enim ſic fecerimus, neque turbationem ſtomachi, aut compreſsionem lapis excitare poteſt, ſed etiam minori cum moleſtia nigrum terreſtremque humorem vacuauit, vt*

Alexander Tralianus lib. 1. titulus quomodo lapis Armeniacus exhibeatur.

Matiolus lib. 5. cap. 66.

paucis

paucis præteritis diebus adiumentum ex eo nobis accessisse percipiamus. Y en el duodecimo, quando trata de sus virtudes, dize: Si queremos que esta piedra purgue por vomito, y por camara, no se tiene de lauar, y si tan solamente pretendemos que purgue por la parte inferior, tiene de ser lauada. *Nam humorem melancholicum, vt nullum aliud præsidium euacuat: sed lotus quidem aqua per inferiora magis purgat: illotus autem per vomitiones.* Auicena exorta lo mismo, segun suena el modo, con que lo dize en aquellas palabras que refiere, quãdo trata de la piedra Armeno, diziendo: *Armeniacus lapis estomaco est malus, veram tamen si ablutus fuerit nauseam nõ facit.* Que es lo propio que propone Mesue, quando nos enseña que estos dos medicamentos por lauar euacuan por el vientre inferior, y con trabajo por el superior; y lauados methodicamente, purgan por secesum sin molestia alguna; porque por las lauaciones se le quita la virtud superflua, y

Alexander Tralianus lib. 12. titulo de lapide Armeno.

Auicena lib. 2. tracta. 2. cap. 420.

exu-

exurente que tiene en las partes ſupe riores, con que es certiſsimo, que no viene a cauſar nauſeas mordicando, y cauſando compunciones al eſtomago, por ſer como es cõpueſto de partes tan ligamentoſas, y neruioſas, lo q̃ no tiene lauada como conuiene, la qual para que ſalga pura como eſtâ citado, no ſe tiene de quemar como quieren Rondoleto y Iouberto, (alias doctiſsimos) por dos razones: La primera, porque con la aduſtion pierde la virtud cordial, demas que todo lo que ſe quema, lleua tras ſi el fuego, como lo aduerti cõ autoridad de Galeno, en el tratado q̃ hize de la eſcamonea, y tambien porque la igniacion es de mucho daño mayormente en medicinas tã cordiales como eſta, pues como dize Galeno, la aduſtion conſume todo lo humedo, y ſolo quedan en el cuerpo aduſto las partes terreſtres junto con aquello a quien llamò Ariſtoteles Empyreuma (que es lo miſmo que igniacion) *Siquidem hu-*

Rondoletus de ponderibus, & menſuris, cap. 3. de lapidibus.

Ioubertus ſuæ pharmacopeæ in confectione Alchermes.

Galenus ſimp. lib. 1. cap. 11.

Idem lib. 9. in Proemio.

midũ omne cõbustio absumit reliquum autẽ terrenum est vna cũ epyrenmate ab Aristotele vocato. La segunda, porque para q̃ pierda su demasiada acrimonia, y la virtud solutiua y vomitiua no tiene necesidad de adustion, sino solo de purificació en aguas cordiales como rosada, de lengna de buey; y otras deste genero, que desta manera es mucho mejor, que no quemada, pues como aduierte Acosta, tratando del modo con que se tiene de preparar para la dicha confeccion, abominando la adustion dize asi; pero mas loable, y mejor es el artificio, con q̃ oy se prepara esta piedra, la qual viene a cobrar tanta pureza con el arte del molerse, q̃ parece mas preciosa q̃ quatro vezes el oro. *Sed longe nobilius est artificium, quo hodie paratur hic lapis, qui eo interdum redigitur pulcritudinis ac puritatis picturæ gratia, vt auro ipso quadruplo sit præciosior.*

Ioannes de Acosta in confectione Alchermes.

¶ Mucho quisiera no tener ocasion de andar corrigiendo textos, pero la

que

que meda el referido de Acosta, y los yerros que se àn ofrecido en esta confecció ân dado lugar a que rompa con el fuero de mi proceder, y a que no suspenda el aduertir de paso, q̃ aquella palabra *picturæ* referida en el textò de arriua, es yerro manifiesto de la Imprenta, y q̃ en su lugar á de dezir, *pisturæ*, que es del verbo *pinso*, que sinifica moler, haze el supino; *pinsitum*, y *pistum*, y de ay viene *pistura*, que es la moledura en mortero, como lo dixo Plinio *pisturam non omnium facilis*, no todas las cosas se muelen facilmente, o como dixo adelante, *& ipsa autem quæ euallluantur variam pisturarũ rationem habent*, las cosas que se descorteçan tienen varios modos de molerse, con que se verifica muy bien el yerro, y tambien porque Acosta no trata en este lugar de Pintura que es lo q̃ sinifica aquel genitiuo *picturæ*. sino de lauar, preparar, y triturar la piedra como vna de las cosas que mas importa para que pierda la demasiada virtud

Plinius librò 18. cap.10

Idem in eodem loco.

que tiene ſolutiua, y vomitiua, y le quede aquella que vaſta para que adquiera vna admirable propriedad para las enfermedades de melãcolia, que es lo miſmo que enſeña Alquindo tratando de ſus virtudes, y lauacion de quien dize: Deſpues que eſté purificada combiene que ſe laue con agua de lengua de buy con la qual adquiere vna admirable propriedad cõ que ſocorre las enfermedades de melancolia. *Lauetur cum bulgoſſa poſt depurationem ejus acquiritur enim ei proprietas mirabilis ex hoc ad egritudines melancoliæ.* Cuyas virtudes y muchas mas refiere Meſue del *lapis lazuli* quando entre las palabras del poſſe dize, que es de grande prouecho para las enfermedades de celebro, y del coraçon, aſsi como para la epilepſia, y mania, y para los melancolicos, de las quales enfermedades es cauſa material el humor melancolico: es exelente remedio para las enfermedades de temor, y temblor de coraçon, y deſmayos, o ſyncopes,

Alchindus in Siluat. cap. 396. de Armeno.

conforta el coraçon, y reprime ſus daños, conſerua la vida, mundifica el pecho, y pulmon, aprouecha al aſma, a los humores grueſos, al baço, y finalmente es vna de las coſas que conſeruan la jubentud y beatifica la vida. *Et confert ad ægritudines cerebri, & cordis ſicut eſt epylepſia, & mania, & melãcholia, quarum eſt materia humor melancholicus: & confert iuuamentum ſublime ægritudinibus timoris, & tremori cordis, & ſyncopi, & confortat cor, & aufert nocumenta eius, & dilatat animam, & mundificat pectus, & pulmonem, & confert aſthmati ab humoribus craſſis, & ægritudinibus ſplenis, & eſt ex rebus conſeruantibus iuuentutem, & beatificantibus vitam.* El Licenciado Don Luis de Mercado del conſejo de ſu Mageſtad en el Real de Caſtilla, padecia vna grauiſsima enfermedad de melancolia, de que le curauan el doctiſsimo Valles, y el Dotor Alfaro Medicos de Camara de ſu Mageſtad el Rey Don Felipe .2. nueſtro ſeñor, y auiendole aplicado varios, y

Meſuê de Simp. cap. 14. de lapide Stellato.

extra ordinarios remedios, y no hallando ninguno tan eficaz como era necessario, le ordenaron que tomasse vna drama de la dicha confeccion, y en breue tiempo le restituyeron enteramente, cessando los vomitos, y nauseas causadas de su enfermedad.

¶ Leonardo Camilo es cosa de marauillar las virtudes q̃ le da a la piedra Armeno de quien dize, tiene admirable propriedad en curar el humor melãcolico, y de purgar la colera, mundifica y limpia el celebro, tiene virtud para las enfermedades melancolicas: Assi como la locura O mania, tiene tambien virtud de purgar la lepra, y es para las enfermedades de vaço, zaratanes, modorras, y calenturas melancholicas. *Habet mirabilem proprietatem in curando humorem melãcholicum, educit coleram nigram cum virtute, & mundificat cerebrum ex ea, & valet ad ægritudines eius melancholicas, sicut maniæ, & ad lepram, & ad ægritudines splenis, cancrum, morpheam, & febres melãcholicas.* Y como Auicena en

Camilus Leonardus lib. 2. de lapidibus.

el

el libro de viribus cordis, Serapion, y Bernardo de Senio dizen, que el *lapis Lazuli*, de quien ſe va tratando, tiene las miſmas virtudes que la *piedra Armeno*; y todas correſponden a las que tiene la *confeccion Alchermes*, por ningun caſo conuiene que ſe componga eſte medicamento de dos dramas, como dizen algunos, ſino con doze como eſtâ probado: pues faltando las diez dramas, le faltarà tambien las virtudes que de ella ſe pretenden, que es coſa pueſta en razon, ſi bien entre el agente, y el paciente á de auer proporcion, para que haga buen efeto la medicina que ſe aplica, y la cantidad de dos dramas, no es proporcion que correſponde al paciente, porque aunque eſte tenga muy pocas fuerças, ſon mucho mas remiſas las que correſpõden a las dos dramas repartidas entre ciento y ſeſenta y tres, y vn eſcrupulo de confeccion ſi ſe compone con libra y media de azucar, y ſi ſe confige con ciento y cinquenta dramas, que

Auicena in lib. 5. de virib⁹ cordis.
Serapius.
Bernardus de Senius Cronẽburgius de cõpoſitione medicamẽtorum lib. 4 in diaſene Nicolai.

son seis mas de libra y media (que es la cantidad que se halla casi en todos los textos de Mesue) se vienen a repartir las dos de *lapis Lazuli*, entre ciento y sesenta y nueue dramas, y vn escrupulo de confeccion, a quien no pertenece vn grano cabal en cada drama, cosa que antes puede ofender, que aprouechar, como aduierte Manardo Ferrariense, tratando de la *confeccion Alchermes*, y de la piedra de quien dize assi. Por razon del *lapis Lazuli*, prouocará a vomito, y camara, lo qual no pudiendo hazer por su pequeña cantidad dañarà mas, q̃ ayudará. *Cyanei vero ratione vomitum, & secessum citabit, quod præ exigua eius quantitate perficere non valens, ledet magis quam iuuabit.* Palabras en que â prueba Siluio, sobre la dicha confecciõ el testimonio de Manardo, diziendolas por otro estilo diferente de las de arriba, aunque del mismo sentido y significacion. *Præterea lapidem Cyaneum vomitu, & deiectione purgatorium naturam purgare tantum,*

Manardus in confectione Alchermes.

Iacobus Siluius in confectione Alchermes.

& humores melancolicos exagitare ob quãtitatem tan exiguam non vacuare. Con quien ſe conformò Acoſta ſobre la dicha *confeccion Alchermes*, tratãdo deſta piedra, de la qual dize, que ſiendo la cantidad tan pequeña, que no pueda purgar; es fuerça, que el vientre ſe inquiete con ella, y el coraçon antes ſea ofendido q̃ ayudado. *Quum enim exigua ſit eius lapidis portio, & minor quam quæ poſsit expurgare: turbari eo ventrem, oportet, atque addeo corpus offendi quam iuuari.* Y tambien como dize Galeno, que ſuele ſuceder algunas vezes, no hallarſe las proprias coſas, o del todo ſemejantes a las que entran en los cõpueſtos, o ſe hallẽ tales, q̃ no nos atreuamos a meſclarlas con ellos, y q̃ aſsi en hazer medicamentos ſe deue tener muy grande cuidado, de que todas las coſas que entran en ellos, ſean buenas en propria qualidad vigor, y fuerça. *Contingit enim aliquando, vt aut in totum ea quæ in compoſitionem miſcentur non reperiamus, aut talia reperiemus, vt ipſa in-*

Ioannes Acoſta in confectione Alchermes.

Galenus de compoſitione Pharmacorum ſecundum lo-

cos lib.1.cap.8. Quæ Apolonius in primo de facile parabilib⁹ ad Achoras scripsiit

ijcere non audeamus. Cæterum eius maxime in componendis pharmacis cura habenda est, vt bona integraque, & in vigore sint omnia. quæ ammiscentur. A cuya causa los que son malos professores de esta Arte si hazen los jaraues frios cõ miel, o azucar rubio matan los enfermos, los quales Boticarios son dignos de muerte. *Pestilentes tamen Pharmacopolæ si syrupos frigidos mele vel sacaro rubro confitiant, ægros interficiunt; quos pæna capitali puniendos censeo.* Luego bien se dize (para que nadie nos calumnie) que se deuen poner doze dramas, porque la poca cantidad que le puede pertenecer de las dos que dizé algunos, no causen los dichos daños, y porque cõ las doze se cumple con la intenciõ del texto antiquissimo de Mesue, con las razones que dàn los Autores citados, y con el agente, y el paciente, que es dotrina de importancia, como dixo Aristoteles, *inter agens, & paciens debet esse proportio.*

Michaelis Ioannis Paschalium lib. 1. cap. 1. de curandis morbis.

Aristoteles.

¶ Demas de lo qual se me ofrecen o-

tras

tras nueuas raçones, que no es justo callar, porque si en la vna confeccion, y en la otra pide de azucar ciento y cinquenta dramas, como generalmente dizen todos los codices de Mesue, y como aduierte el nueuo en el margẽ no enuargante qne pide libra y media en la receta, que son ciento y quarenta y quatrodramas; claro està q̃ auîa de pedir tambien là misma cantidad de la piedra, que pidio en là primera, y no menos, por ser como es el vasis de toda la composicion, y tambien porque poniendo solas dos dramas de *lapis lazuli* auia de baxar casi sesenta y seis del azucar, por raçon que si todos los poluos son veinte y vna y vn escrupulo, y pidio ciento y cincuenta dramas de azucar, claro es, que a diez y media de la piedra, le pertenecia la mitad del azucar, que son setẽta y cinco, y pues no faltan mas que las diez de la piedra, llano es que auian de quedar solas setenta y ocho del azucar, para q̃ el medicamento estuuiera bien com-

puesto, prueuase esto muy bien, porq̃ si la receta que pone Mesue en el cap. *de lapide estellato* lleua veinte y nueue dramas y vn escrupulo de poluos, y se confige cõ ciento y cinquenta de azucar, y la que pone en la distincion primera de los Lectuarios, por la falta de las diez dramas de *lapis lazuli*, viene a quedar solo en veinte y vna y vn escrupulo, bien claro està, o que se auia de baxar algun peso del azucar, o acrecẽtar el del *lapis*, porque la cantidad de la vna y otra receta, aunque se componga con doze dramas, de ninguna manera es proporcion que corresponde a ciento y cincuenta de azucar, ni a lo que pertenece a la Regla general quãto mas si se le quitassen las diez de *lapis lazuli*, con las quales viene a tener la receta treinta y vna dramas y vn escrupulo de poluos q̃ por ser mayor cantidad, y auer pedido Mesue peso determinado de azucar, se tiene de cumplir con su intencion, aunque diferencia de la Regla general, digna de obser-

uar en nueſtra Arte, ſi bien conſiſte caſi todo en medida y peſo, coſa que otros guardan con cuydado, cada vno en ſu oficio: y pongaſſe por exemplo el de los plateros de maçoneria, los quales hazen de plata y cobre cierta miſtura y liga con tal proporcion, y peſo, que ſueldan ſus pieças de manera que quedan fuertemẽte vnidas y aſsidas, lo que no hizieran ſi aumentaran cobre y quitaran plata, o al contrario, porque, con lo vno la liga ſaliera fuerte, y con lo otro muy blanda: pues lo miſmo corre cõ la *confection Alchermes* que poniendo en ella pocos poluos, y mucho azucar, no tendra la fuerça q̃ auia de tener, guardando proporcion y regla. Otros muchos exemplos pudiera dar, que guardan regla y proporcion cada vno en ſu oficio, mas por no canſar lo dexo, pero no de aduertir, q̃ ſi no importa nada, como no importa que las pieças de plata ſe quiebren, y rompan, ni que ſus relieues ſe deſconcierten, y vemos con todo eſo que ſus

Artifices por no perder el trabajo, o la reputaeion de su oficio, guardan entre si proporcion, y peso? no es mas justo que se guarde en los medicamentos que conseruan la vida? Pues para que es menester oponerse a esto con razones tan fribolas, y sin autoridad, sustentando pasiones tan indefensas, auiendo como ay en su contra las autoridades, y razones que dán tantos, y tan graues Autores, como quedan citados.

¶ Esta es vastaute razon, para confessar, que creciendo las diez dramas de *lapis lazuli* que por el yerro de la impresion faltan hasta las doze con que se ha de componer, que viene a quedar con ellas en mejor proporcion la confeccion no solo en el cuerpo ligamentoso, sino para que tambien tenga las muchas virtudes, que Mesue le dà, lo que no tendra, si se compone con las dos que dizen algunos, por-

que vienen a faltar mas de ocho dramas de poluos à la rata del azucar que pidio en la primera recèta, y quinze, si se atiende a la regla general, con que la confeccion quedarà de remisa virtud por el mucho azucar, y tan pequeña cantidad de poluos; que no llega sino a poco mas de la mitad que le pertenece segun las Reglas generales que tenemos de nuestra Arte como aduierte Arnaldo de Villa noua diziendo, q̃ en los Electuarios se tienen de poner por cada libra de miel, o azucar tres onças de poluos, y en las Opiates quatro, cuya Regla siguen todos los de aquesta profession, que es conforme, a lo que mandó guardar Sepulueda, pues dize: *Octauo est notandum, quod in confectinibus, & electuarijs quæ fiunt in forma, vel admodum Opiate, pro qualibet libra mellis despumati, vel Zuccari clarificati, vel syrupi, cum eis facti debent poni: Venciæ tres pulucrum ingredentium in compositione talis Electuarij, vel confectionis.*

Arnaldus de Villanoua in Antidotario, cap. de Melle despumato.

Ferdinandus à Sepulueda de medicinis cõfortatiuis & alteratiuis.

Fragosus de Elect. animaduersiones.

De todo lo qual se aprouechò vn moderno sobre el Filonio Tarsense de Galeno, pues tratando, que cantidad de miel le pertenece a este medicamento dize: *Conficies cum mellis quadruplo vel Arnaldum consules in Antidotario cap. de melle despumato, qui pro libra mellis in Electuaris ponit vncias tres puluerum in,opiatis autem vncias quatuor quã normam sequũtur omnes.* Y pues no baxò Musue el peso del azucar, hasta dexallo solo en las se senta y ocho dramas, cierto es q̃ se tienẽ de poner las doze de la piedra y no menos; Echarà de ver aquesto el que considerare con cuydado, que si a veinte y nuue dramas y vn escrupulo que lleua de poluos la receta que puso Mesue en el cap.de *lapide estellato* los confige y forma con ciento y cinquẽta de azucar, que no es raçon haga lo mismo con veinte y vna dramas y vn escrupulo, que dize la receta del Antidotario, a la qual añadiendo las diez de *lapis lazuli*, entonces viene a quedar en mejor proporcion, que no

con veinte y vna dramas y vn efcrupulo de poluos: y tambien porque fi a cada libra de confeccion de Alegria le pertenecen ocho dramas de *lapis lazuli* como dizen los Autores citados, y cięto y cincuenta fon cafi nada mas de libra y media, y la de *Alchermes* es vna de las cōfecciones de Alegria como lo verifica Mefue, pues tratando de fus virtudes dize afsi. Es medicina de grāde aliuio y pouecho a las palpitaciones del coraçon, al defmayo, o fyncope, y falta de entendimiento, y para la melancolia, y es vna de las cofas que alegran los efpiritus vitales con admirable confortacion. *Eft enim hæc medicina maximi iuuamenti ad pulfum cordis, fyncopim, & alguefgues, & triftitiam fine caufa, & eft ex rebus animam confortantibus confortatione mirabili.* Pues fi fus efetos fon tales que caufan leticia por las cofas dichas, claro eftà que es confeccion de Alegria, y que de derecho le pertenecen doze dramas de *lapis lazuli*, y no menos, de manera que fi fe

Mefue de Simpli. cap. 14. de lapide Stellato.

ponen

ponen dos, como dizen algunos con ellos queda el arte viciosa, inperfecta y defectuosa la confeccion, cosa que con todo rigor auemos de euitar, porque: *Vel vnus defectus (si Galeno credimus lib. ad Pamphilianum cap. 16.) potest totam compositionem corrumpere*; a cuya causa forçoso se tiene de confessar, no solo que las dos recetas son vna, y vna misma composicion, y el yerro q̃ vuo en la impression; si no que tambien se ân de poner doze dramas de *lapis Lazuli* lauado, y preparado, pero no quemado, y que los Autores muchas vezes alterân sus composiciones, sin que se pueda alcançar la causa dello, como lo hizo (en la Gera simple) Andromacho, a quien Alexandro Masaria tiene por su verdadero Autor; pues dize. *Huius medicamenti autorem multi putant fuisse Galenum, qui falluntur, atque illius autor creditur fuisse Andromachus, testimonio ipsiusmet Galeni, 8. medicamen. secundum locos 2.* Otros dizen, que fue su inuentor Antonio Musa, hermano

Galenus.

Alexander Masariæ lib. 7. de medicamentis purganti, cap. 7. de composit. albũ lenientibus & primum de Hiera.

de Euphorbio y Medico insigne en tiempo de Tiberio Cesar: pero sea del vno, o del otro, comunmente nosotros la llamamos *Hiera simple* de Galeno, no porque sea suya, sino porque la escriue en muchos lugares, como en el libro .6. *de sanitate tuenda*, *en el 7. del Methodo*, *y en el .8. de compositione pharmacorum localium*: y finalmente en el mismo tratado lib .2. capi. 1. *de his qui ex stomacho caput dolent*, donde se vé, que compuso vna receta con ochenta dramas de Aziuar, y en otra puso nouenta, y en otra ciento, y todas tres es vna misma composicion, y todas se llaman *Gera simple de Galeno*, si bien algunos Autores le dan nombre de *Hiera simplex*; otros de *Gera pigra*, o *Hiera de octo rebus*; y vltimamente otros se lo dá de *Hiera picra*; y otros le llaman con solo el nombre de *Hiera*. Y con todo esso siempre se entiende, que es la Gera simple de Galeno, aunque los nombres son tan diferentes. Que esto sea verdad consta claro, *Galenus.*

Quiricus de Thertona.

de lo que dize Quirico de Thertona, tratando de la Gera ſimple. *Si reperiatur ſcriptum Hiera ſimplex, vel Hiera pigra Galeni, vel Hiera ex octo rebus, vel Hiera picra, ſemper de nunc præſcripta eſt intelligendum non de alia.*

¶ En la *confeccion Alchermes*, y de *lapis Lazuli* corre lo miſmo, que con la Gera; pues la diferencia de los nombres, no las hazen diferentes; de ninguna manera, por ſer, como ſon vna miſma coſa, y no porq̃ Meſue en vna parte la llame con nombre de confeccion de *lapis Lazuli*, y en otra de *Alchermes*, ſe tiene de penſar que ſon diferentes compoſiciones, ni que cometio delito con eſta variedad. Pues como dize vn moderno autoridad de Galeno, el nombre de la medicina, ni aprouecha, daña, ni mata al hombre, ſino el medicamento. *Appellatio nec ſeruauit hominem vnquam nec interfecit, ſed medicamentum.* De modo, q̃ aunque ſe llame de la vna, o de la otra manera, no ſe ſigue rieſgo alguno; ſi el me-

Fragoſus in Pilulas Aureas.

di-

dicamento eſtà hecho con legalidad, y ſiendo al contrario en eſta compoſicion, puede hazer mas bien que en otras aqueſte daño, pues la cantidad de *lapis Lazuli,* que es la que haze boluer abajo los vapores melancolicos, que ſuben al coraçon, y celebrò con que ſe ſocorre el ſyncope, y deſmayò, lleuando dos dramas, no puede con tan pequeña cantidad hazer aqueſta obra con la puntualidad, y veras que ſe pretende, mundificando las venas, y la ſangre, y ceſando eſta obra, ceſa el remedio con q̃ ſobreviene el daño, y no podrà ſocorrer la falta de entendimiento, q̃ eſto ſignifica entre las palabras del poſſe, aquella dicciõ Arabiga, (*Algueſgues*) referida en la vna, y otra receta, q̃ aſsi lo dize Mateo Siluatico, autoridad de Halì, en el tratado dela letra. A. *Algueſgues eſt alienatio mentis, & inquietudo, vt inquit Hali, lib. Secretorum.* Y faltando el juizio queda el hombre inutil, y como muerto, con que prueba muy bien el Autor, que el

Matheus Siluius Vaticus.

nombre ni sana, ni mata, sino el medicamento, y esto, quando en el ay algũ error, a cuya causa prosigue en el lugar citado, diziendo que de ordinario suceden muchos, y muy grandes peligros, si en la composicion facultad, o medicamento se comete algun yerro. *Si vero in compositione, aut facultate committatur error hinc pericula in minere solent.* Todo lo dicho es para satisfacer a los que dizen que son diferentes composiciones fundados en la variedad referida; los quales no podran afirmar que àn visto en alguno de los Antidotarios antiguos, ni modernos receta de confeccion de *lapis Lazuli*, y otra de *confeccion Alchermes*; luego sino ay, ni à auido distincion destas recetas, llano es q̃ no son diferentes, con que se verifica tambien que vuo, yerro en las traduciones, y que se tienen de poner doze dramas de *lapis Lazuli*, y no dos, como dizen algunos, cosa si bien fundada en razõ, en Arte; y Methodo; tambien lo á prueba el

Fragosus in eodem loco.

Doctor Iuan Gutierrez de Solorçano, Medico de Camara de ſu Mageſtad, el inclito, y muy poderoſo Señor Don Felipe 4. en vna carta que eſcriuiò a Iuan de Caſtro, en reſpueſta de otra ſuya, donde daua cuenta a los Señores Protomedicos deſte punto por la contradicion, que algunos Medicos, y Boticarios de Cordoua le hazian, al qual en vn capitulo; le reſpondiò deſta manera. *En lo de la confeccion Alchermes digo, que Vm. tiene muchiſsima razon, porque en la primera impreſsion, que ſe hizo de Meſue, eſtàn pueſtas doze dramas de lapis Lazuli, y en las demas no eſtà mas de dos dramas; y en el cap. de lapide Stellato, trae la receta de la confeccion Alchermes, y pone doze dramas de lapis Lazuli, de donde ſe vè que la receta de dos, eſtá errada. Algunos Boticarios de la Corte les parece, que es muy cierta ſu opinion de Vm. y lo miſmo a mi, y a todos quantos quiſieren entender la dificultad*: haſta aqui el Doctor. Yo vide ſu Original en Cordoua, el mes de Agoſto paſſado de 1624. ſu

Ioannes Gutierrez à Solorzano.

fecha a 25. de Mayo de 1623. Y saqué a la letra este capitulo, con intencion de ponerlo aqui por remate desta quimera, en la qual los mas seguros de los contraditores andan en pies de Zancos, y como atrancan mucho, caminan a gran peligro de caer.

¶ Tambien se puede fundar en derecho esta question por leyes, que tratan de la comun opinion, de quien no se deue apartar alguno, sino tenerla ante los ojos, porque la comun opinion se deue tener por inuiolable ley; como dizen Vlpiano, Baldo, Auiles, y otros Doctores. Pues aora, comun, vnica, y estable opinion es de los q̃ àn escrito sobre este punto, q̃ el texto de Mesue està errado, y que donde dize dos dramas de *lapis Lazuli*, tiene de dezir doze, como lo afirman: *Iuan Mesue en su Margen*, *Marsilio Ficino*, *Manardo Ferrariense*, *Iacobo Siluio*, *Iuan de Acosta*, *Fernando de Sepulueda*, *Christophoro de Honestis*, *Girolamo Calestano*, *Iouberto*, *el Autor que compuso el Modus faciendi*,

Vlpianus in l. 1. versi. Sane crebior.
Baldus in l. 1. de Senatoribus.
Auiles in capitulis Prætorum, cap. 1. num. 15.

Francisco Velez de Arciniega, Iuan de Castro, el Doctor Iuan Gutierrez de Solorçano, y otros muchos q̃ tratan deste yerro. Luego se à de star a la comũ opinion, y siendo la comun, que se án de poner doze dramas, y no dos, queda bastantemente probado, y fundado en derecho, q̃ es en fauor de nuestro parecer; demas de lo qual el que quisiere sustentar lo contrario, queriendo hazer que se guarde su opinion, siendo tan particular que no llega a mas de dos Autores los que la tienen; va derechamente contra la ley, que dize, la sentencia dada contra la comun opinion es injusta, de la manera, que si fuera dada contra la ley, como lo tiene *Ripa in Lege damnũ, §. hoc autẽ nu.* 107 *ff. de Damno infecto*, y otros muchos q̃ refiere *Ceuallus* 1. *Tomo communium contra communes in prefatione num.* 35. que dize asi. *Et sic sententia lata contra communem opinionem est iniqua, sicut lata cõtra legem.* Y tiene tanta fuerça el dezir muchos Autores vna cosa, que con

Frãciscus Vilez ab Arciniega, in Præfatione Pharmacopæ.

Ioannes de Castro, distinct. 2. de confectione lapis Lazuli.

Bernardus Dessenius de composit. medic. lib. 4. in Diaseno Nicolai

Girolamus Calistanus in observatione confectionis de Alchermes

Tomas Burnet tom. 1. fol. 397.

Ripa.

Ceuallos.

ser el *Iurisconsulto* Papiniano tan celebrado, el Emperador Theodosio mandô, que si vuiessen dos opiniones, encontradas, se siguiesse aquella que tuuiesse de su parte mas Autores, pero que si estuuiessen iguales los de vna opinion, y de la otra, se siguiesse el parecer de Papiniano: de suerte que con ser vn varon tan docto, si contra su opinion estaua el numero mayor de Autores, no se auia de seguir, como lo testifican las palabras del Emperador que dizen asi. *Vt si diuersæ proferantur sententiæ, potius numerus vincat Autorum, vel si numerus equalis sit, eius parti accedat autoritas in qua excelentis ingenij Papinianus emineat.* Con que tambien se prueba de nueuo nuestro intento, pues aqui falta numero igual de opinion, y sobran de nuestra parte Autores, que conuencen el numero de dòs que tienen lo contrario, que son tan modernos, que muchas personas los conocimos en la Corte; y los que tienen nuestra opinion (fuera de

Imperator Theodosius lib. 1. cap. 4. de responsis prudentum, l. vnica.

los

los tres) todos ſon antiguos, a quien prefiere Ceuallos diziendo: àſe de ſeguir la opinion de los antiguos, porq̃ muchas vezes la vieron, y examinarõ los modernos y eſtuuo expueſta a la cẽſura, y ſe acriſolò mas, como el oro ſe acriſola en el horno: clara y euidente congectura de que es la verdad y juſta opinion: *& opinio antiquorum aſt ſequẽda, quia fuit pluries à Doctoribus modernis viſa, & examinata, & ſtetit ad ſupplicium inpucnationum, tanquam aureum in fornace, & ſic clara, & euidens deducitur conictura, vt ſit vera, bona, & equa opinio*; Luego conforme aqueſto bien ſe prueba, que tiene de lleuar doze dramas de *lapis lazuli* eſta confeccion, y y no dos, por comun opinion, y porque la de los Autores antiguos ſe deue ſeguir pues ambas fauorecẽ eſte caſo.

Ceuallus communium contra communes, 1. Tomo, in principio, nu. 45.

¶ Y ſi quiſiere alguno ſuſtentar que la opinion de vn Autor que toca el pũto ſe tiene de ſeguir, ſe reſponde, que eſto ſe entiende ſino tiene contradictor, como deſpues de Iaſon, y otros

Franciscus Becius, Consilio 2. num. 11. lib. 2.

lo prueua Francisco Becio, *Quod vbi non adest cõtradictor, opinio alicuius Doctoris, etiam sine autoritate loquentis est quasi casus legis*: pues si aqui ay treze q̃ contradizen a dos, luego de nuestra parte està la Ley? Quanto mas que en este caso se juntan varias cosas que cõcluyen este punto marauillasamente: Fuerça de Ley, muchos Autores antiguos, y algunos en dos y tres lugares que tienen la comun opinion del yerro de dos dramas por doze, opinion de Medico de su Magestad, otros que dizen que la vna receta y la otra, es vna misma composicion, q̃ siendo assi como lo es concuerdan tambien en el mismo yerro: otros que manifiestan que en cada libra de confeccion de Alegria segun orden de los sauios antiguos se tienen de poner ocho dramas de *lapis lazuli*, vno de los quales es Iuã Mesue inuentor y dueño desta confeccion, que quando no vuiera otra cosa mas en nuestro fauor, era vastante para deshazer la opinion contraria, pues

ſe vé claro por dos raçones ſuyas, vna que eſte medicamento es confeccion de Alegria, otra que ſe confige con libra y media y ſeis dramas de Azucar, aquien le pertenecen doze de la *lapis lazuli*, ſi es que lo auemos de fundar en raçon, y huirle el roſtro a la paſsiõ. Otros que afirman que la poca cantidad de *lapis lazuli* antes daña que aprouecha, y ſolos dos modernos ſon los que hazen la contradicion en la qual (ſegun lo referido) no ſe tiene de reparar, pues de nueſtra parte tenemos tãtos y tan graues Autores, y los mas de ellos muy antiguos, y todos concuerdan, que ſe tienen de poner en eſte medicamento doze dramas de *lapis lazuli*, como lo confeſſarân los doctos ſi quiſieſſen que el SOL con ſus rayos eſparcieſſe los nublados de la diſcordia, y paſsion que eſcurecen ſu viſta, pero ſi eſtuuieren proteruos, a peſar ſuyo la verdad tiene de triunfar como dize Zorobabel: *Super omnia autem vincit veritas.* A los demas ſe les

Zorobabel.

Galenus.

Terentius in Proemio Andriæ.

Aberroes lib. 7. cap.32.

podra responder, lo que quêda dicho de Galeno: *Impossibile enim est Pharmacoritæ vti eum qui vim ipsius nō noscit &c.* O lo que manifiesta el otro Poeta; *Faciunt ne intelligendo, vt nihil intelligant.* Disputan de agudos, como lo hazen oy muchos por acreditarse, con traça de escurecer lo que otros saben: trabajo bien escusado, auiendo tantos y tan raros ingenios eruditos, y doctos en nuestra Arte (assi para esta materia, como para todas las demas a ella tocātes) que entienden cumplidamente, hasta los pensamientos de los stolidos que es lo mismo por quien clama Aberroes aquel famoso Medico Cordoues (contemporaneo de nuestro Autor Iuan Mesue) quando trata de la solucion de continuidad, y dize que la mayor parte desta Arte està perdida en nuestros tiempos: *Sed mayor pars huius Artis perdita est in hoc nostro tempore*; Y tiene tanta razon, que como dixo Marcial con su acostumbrada agudeça; El que mas sabe tiene que a-

prender, y entonces llega a ſaber, quã-do ſabe que no ſabe.

Diſcendi modus eſt, ſi te neſcire videbis
Diſce, ſed aſidue: diſce ſed vt ſapias. Marcial.

Y tantos Autores antiguos y modernos, que con ſu buen zelo, y continuo eſtudio án dado luz a coſa de tanta importancia, juſto es que por ellos ſe entienda, lo q̃ dixo el Sapientiſsimo Rey Salomon; *Multitudo ſapientum eſt ſanitas Orbis terarum.* Eſte es mi parecer; ſugetandome en todo a la correccion Catholica, y que mas bien diga. Salomon Sap. 6.

(.·:·.)

FINIS.

CON LICENCIA.

Impresso en Montilla en la Imprenta del Excellentissimo

SEÑOR

MARQVES de Priego.

Por Juan Batista de Morales.

Año de M. DC. XXVI.